



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2016-433 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2018 por el Despacho, sin costas en segunda instancia.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 28 de noviembre de 2018 mediante la cual CONFIRMÒ la providencia proferida por éste Despacho.

En atención al informe secretarial que antecede, fíjense en el presente asunto las agencias en derecho de la presente instancia en la suma de **\$500.000** a cargo de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 082 Hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

stld